

V. OTROS ANUNCIOS

Notaría de doña Blanca Valenzuela Fernández

SUBASTA

Yo, Blanca Valenzuela Fernández, notario del Colegio de Madrid, con residencia en Alcorcón.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento de venta extrajudicial de la siguiente finca hipotecada:

Finca objeto de la subasta:

Descripción:

Urbana.—Número 54, apartamento número 49, piso tercero, letra G, en planta tercera de la escalera izquierda del edificio denominado Fuenterrabía, número 9, hoy calle Munich, número 4, en Alcorcón (Madrid).

Mide noventa y nueve metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, 4 dormitorios, cocina, pasillo, cuarto de baño completo, aseo y una terraza.

Linda: derecha, entrando, con vivienda tercero letra H; fondo, con fachada posterior del edificio a donde da una terraza y una ventana; izquierda, con testero del edificio a donde dan 4 ventanas; y frente, con vestíbulo de ascensor y meseta de escalera por donde tiene su entrada.

Cuota: 1,30 por 100 en el valor total de la casa, y 0,462 por 100 en la comunidad de cafecación.

Referencia catastral:

— Es la 0965101VK3606N0052YO.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 338, libro 338, folio 210, finca registral número 8.270.

Que procediendo la subasta ante notario de tal finca, la misma se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: todas las subastas se celebrarán en la notaría del notario actuante, sita en Alcorcón, calle Fuenlabrada, número 6, planta primera, teléfono 916 435 265.

2. Día y hora: se señala la primera subasta para el día 8 de marzo de 2010, a las diez; la segunda subasta, en su caso, para el 6 de abril 2010, a las diez, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 3 de mayo 2010 a las diez; en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y primer postor el día 10 de mayo de 2010, a las 10 horas.

3. Tipo: el tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 326.275,85 euros; para la segunda subasta, en el 75 por 100, de dicha cantidad; la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: salvo el acreedor, todos los demás postores sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse en la notaría posturas por escrito, en pliego cerrado y acompañando el justificante del depósito previo.

5. Documentación y advertencias: la documentación y la certificación del Registro de la Propiedad pueden consultarse en la notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para las subastas a que se refiere el artículo 236-f, 5 RH, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y, en su caso, "Boletín Oficial del Estado", para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

En Alcorcón, a 25 de enero de 2010.—
Firmado.

(02/743/10)

Notaría de don Joaquín Osuna Costa

Don Joaquín Osuna Costa, notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Leganés, con despacho en la avenida del Rey Juan Carlos I, números 92-94-96, planta 4, despachos 11-A y 11-B.

Hago saber:

1. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, con el número de protocolo 1407/2009, de la siguiente finca:

Urbana.—Número 20; vivienda sita en la calle Extremadura, número 1, planta cuarta, letra D, en término municipal de Leganés.

Tiene una superficie construida de 63,10 metros cuadrados.

Linda: Norte, con calle de Extremadura; Sur, con piso C de la misma planta; Oeste, con calle Murcia, y Este, con rellano de escalera y piso letra A de la misma planta.

Está distribuido en vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y terraza.

Tiene una cuota de participación en el total valor del inmueble de 4,49 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, número 2, en el tomo 991, libro 149 de Leganés, número 2, folio 43, inscripción tercera, finca 12.130.

Tiene la referencia catastral:

— 4451201VK3654S0018WI.

2. Se señala como fecha de la primera subasta el día 26 de febrero de 2010, a las once horas; la segunda, en su caso, para el día 30 de marzo de 2010, a las once horas, y la tercera, en el suyo, para el día 27 de abril de 2010, a las once horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 11 de mayo de 2010, a las once horas.

Todas las subastas se celebrarán en mi despacho, sito en Leganés (Madrid), en la avenida del Rey Juan Carlos I, números 92-94-96, planta cuarta, despachos 11-A y 11-B.

3. El tipo para la primera subasta es por importe de 247.732,97 euros; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en mi despacho notarial el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del de la segunda para tomar parte en la tercera.

6. Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para las subastas, a que se refiere el artículo 236-f.5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de avisos del Ayuntamiento y del Registro de la Propiedad para suplir y tener por efectuada correctamente dicha comunicación.

Leganés, a 14 de enero de 2010.—El notario, Joaquín Osuna Costa.

(02/650/10)